



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **31 de Marzo de dos mil veintiuno**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
Dña. Susana Fajardo Bautista
D. Julio César Fuster Flores
Dña. María Catalina Alarcón Frutos
Dña. Silvia Fernández Gómez
Dña. Ana Aragoneses Lillo
D. Felipe González Martín
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Dña. Laura Guerrero Moriano
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales
Dña. María del Pilar Amor Molina
D. Manuel Jesús Martínez Campos
Dña. María del Pilar Nogales Perogil
D. José Pérez Garrido
Dña. Gema Fernández Villalobos
Dña. Marta Herrera Calleja
Dña. Leticia Sánchez González
D. Andrés Alberto Humánez Rodríguez



Dña. María Mateos Pain
Dña. Cristina Martín Sánchez
D. Álvaro Vázquez Pinheiro
Dña. Monserrat Girón Abumalham
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL EN FUNCIONES

D. Juan Manuel Galán Flores

En Mérida, a treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Asisten presencialmente las Sras. Yáñez Quirós, Fernández Villalobos, Girón Abumalham, y los Srs. Vázquez Pinheiro, Gordillo Moreno, Humánez Rodríguez, y Rodríguez Osuna (Alcalde-Presidente). También, están presentes: el Sr. Interventor en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores, y la Secretaria que suscribe.

El resto de los Concejales lo hace de forma telemática (por videoconferencia), al amparo de la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/20220, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para permitir esta modalidad de asistencia cuando, como es el caso, “concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales....”.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 10 horas, una vez comprobado con la asistencia de la Secretaría General la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.



PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 25 de febrero de 2021, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la misma.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veinticinco de febrero, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRESENTEN MOVILIDAD REDUCIDA EN EXTREMADURA Y DE LA CREACIÓN Y RESERVA DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA PARA LOS VEHÍCULOS DE LAS PERSONAS TITULARES. ESTUDIO DE ALEGACIONES.

Por el Delegado de Tráfico, Sr. Guijarro Ceballos, se informa que la aprobación inicial de la ordenanza epigrafiada, que modifica el anterior marco municipal regulador para su adaptación a la normativa estatal y autonómica de aplicación obligatoria en los Ayuntamientos, tuvo lugar por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día 28 de enero de 2021.

Expuesta al público, y en trámite de alegaciones, se ha presentado una alegación el día 18 de febrero de 2021, suscrita por APAMEX (Asociación para la atención y la integración social de las personas); referente al artículo 6.1.1.4 de la ordenanza, solicitando prolongar el tiempo máximo de parada o estacionamiento hasta 30 minutos.



Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Policía, Tráfico, Parques y Jardines, Accesibilidad, Seguridad Ciudadana y Vial, Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021; así como el informe preceptivo emitido de oficio por la Secretaría General, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por APAMEX contra el expediente de aprobación de la Ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Extremadura y de la creación y reserva de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de las personas titulares, por lo que se modifica el artículo 6.1.1.4, prolongando el tiempo máximo de parada a 30 minutos y suprimiendo la palabra estacionamiento.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Extremadura y de la creación y reserva de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de las personas titulares, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70,2 LBRL.

Al anterior acuerdo votaron a favor 20 Concejales (Sr. Gordillo Moreno, Sra. Garrido Moreno, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Martín Sánchez, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y en contra 5 (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja y Sra. Sánchez González).

En turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz de Vox Mérida, anunció el voto favorable de su grupo, aunque aprovechó para apuntar que “hay mucho trabajo por hacer aún en cuanto a accesibilidad en numerosos inmuebles, tanto de titularidad pública como privada abiertos al público; inmuebles cuya actuación es muy costosa, sobre todo, para los particulares, y para los que las ayudas de la Junta de Extremadura son insuficientes o no llegan.”

A continuación, la Sra. Girón Abumalham, Concejala del grupo municipal Unidas por Mérida, explicó que habían hecho una salvedad sobre la petición que hacía APAMEX, “que



entendemos que no contraviene la norma, lo que hace es adaptar la alegación a la norma vigente para que se puedan producir paradas con un tiempo suficiente para garantizar las necesidades de estas personas sin que se produzca un aparcamiento, para el cual ya se han habilitado plazas. Con lo cual es la formula correcta de recoger su petición en la ordenanza y, por nosotros, va hacia adelante la regulación.”

Seguidamente, la Sra. Martín Sánchez, Concejala de Ciudadanos, opinó que las medidas encaminadas a mejorar la vida de las personas son siempre necesarias y beneficiosas, “no sólo para mejorar la vida de este colectivo, sino también de sus familiares”. Por ello, mostró el apoyo de su grupo a la alegación presentada por APAMEX, con el fin de hacer más efectiva la ordenanza objeto de aprobación.

La portavoz del grupo Popular, Sra. Nogales Perogil, manifestó que su grupo pensaba que la alegación presentada por APAMEX era legítima y fundamentada. No obstante, explicó que en la comisión informativa se aprobó la estimación parcial de la alegación, algo con lo que su grupo no estaba de acuerdo. “Algunas veces se requiere el estacionamiento de ese vehículo porque si la persona que conduce no es la persona con movilidad reducida, sino que transporta a esa persona y tiene que acercarla a algún sitio, ese coche no va a estar en parada, va a estar en estacionamiento. Con lo cual, nosotros entendemos que para algunas ocasiones sí va a ser necesario ese estacionamiento que solicita también APAMEX. Entendemos, como no puede ser de otra manera, que el colectivo haría un uso responsable de esa parada y de ese estacionamiento. Y, por lo tanto, a nosotros nos gustaría que la aceptación de la alegación fuese completa.”

El Delegado de Tráfico agradeció el apoyo de los distintos grupos políticos. Con respecto a la cuestión planteada por el Partido Popular, indicó que “existen número suficiente de zonas reservadas de aparcamiento para esa solicitud que ellos comentan. La idea de habilitar temporalmente la zona de carga y descarga es para parada, no para estacionamiento.”

PUNTO 4º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MÉRIDA PARA LA CREACIÓN DE UN SEMILLERO DE EMPRESAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA.

Por la Concejala del grupo municipal Unidas por Mérida, Dña. Monserrat Girón Abumalham, se trae a la Mesa la Proposición epigrafiada del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA LA CREACIÓN DE UN SEMILLERO DE EMPRESAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL



ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA.

I.- Las dependencias de los órganos jurisdiccionales que tienen su sede en Mérida, abandonaron su antigua ubicación en la calle Almendralejo en junio de 2011. Desde entonces, el inmueble donde se ejercían las funciones de Palacio de Justicia ha permanecido sin un uso efectivo, que permita obtener un rendimiento o utilidad en favor de nuestra ciudad.

II.- La acumulación de las consecuencias de la crisis financiera y los efectos de la pandemia sobre la actividad económica ha creado un escenario especialmente gravoso para la supervivencia de autónomos y pymes, que se traduce inmediatamente en la disminución de la capacidad para la creación de empleo, el empeoramiento de las condiciones laborales y un deterioro paulatino de las condiciones de vida de buena parte de los vecinos de nuestra ciudad que, de un modo u otro, se han visto afectados por la pésima evolución de la economía desde hace más de una década.

En este contexto, las consecuencias de la crisis que sufre el tejido económico de nuestra ciudad se ven agravadas por las malas condiciones que el mercado procura a la hora de facilitar los espacios necesarios para que autónomos, pymes o cooperativistas inicien su actividad profesional, hasta el punto en el que el elevado precio de los alquileres y los suministros básicos se impone como una barrera infranqueable para garantizar el inicio y la sostenibilidad de una parte relevante de las personas que pretenden desempeñar su actividad profesional por cuenta propia.

III.- Una de las finalidades principales del gasto público es, precisamente, garantizar un funcionamiento más correcto de la función de distribución que procuran los mecanismos del mercado, de modo y manera que la distribución inicial se torna, mediante la intervención pública, en un mecanismo de redistribución de parte de la riqueza social.

La aplicación de esta lógica a la adopción de esta propuesta supone la rehabilitación total o parcial del inmueble que acogía las dependencias de los antiguos juzgados, con el propósito de adecuar este espacio y ponerlo a disposición de aquellas personas que pretendan iniciar una actividad profesional en régimen de pyme, autónomo o cooperativa, en primer lugar, o para aquellas otras que, desarrollando dicha actividad, encuentren que el traslado a estas dependencias facilita las condiciones de viabilidad de su actividad profesional.

La mejora de las condiciones de viabilidad de la actividad económica para pequeños empresarios, cooperativistas o autónomos, presupone la rehabilitación de este espacio por parte del Ayuntamiento de Mérida- o a iniciativa de éste- para su posterior puesta a disposición a profesionales y pymes en condiciones de alquiler más ventajosas de las que ofrecen los mecanismos del mercado inmobiliario.

En principio, el acceso a este espacio rehabilitado a precios más económicos que los que ofrece el mercado, supondría dos efectos complementarios: el primero, el abaratamiento de los



costes de los beneficiarios, y segundo, la creación de una tendencia a la baja sobre el precio de los inmuebles en alquiler disponibles en nuestra ciudad, que presumiblemente, se traducirá en una posterior bajada del precio de los inmuebles no residenciales destinados al alquiler lo que, finalmente, únicamente perjudicaría al rendimiento del capital rentista y, por tanto, no productivo.

IV.- En la actualidad, el titular de este inmueble, situado en el número 35 de la calle Almendralejo, es la Diputación de Badajoz. En los últimos diez años, la diputación no ha adoptado ninguna iniciativa que dote a este espacio de utilidad, por lo que cabe esperar que cualquier iniciativa que procure una finalidad adecuada debe ser objeto de consideración.

El ordenamiento jurídico dispone una gran cantidad de mecanismos legales en materia de cooperación y colaboración entre administraciones públicas o en materia patrimonial, que podrían permitir la transformación del inmueble al que nos estamos refiriendo en un semillero de pymes, autónomos y cooperativas, y cuya operatividad es tan amplia que no es preciso concretar en esta propuesta, precisamente para dotar de mayor flexibilidad a la hora de llevar a cabo su puesta en marcha.

Por todo ello, y de acuerdo con lo expuesto, instamos al Pleno del Ayuntamiento de Mérida a la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: La adopción por parte del gobierno municipal de las actuaciones conducentes a un acuerdo con la Diputación de Badajoz, para la rehabilitación del inmueble de los antiguos juzgados y su conversión en un semillero de pymes, autónomos, profesionales y cooperativistas.”

Seguidamente, la Sra. Fernández Gómez, Concejala del Grupo Socialista, hace lectura de la enmienda de adición presentada por su grupo del siguiente tenor:

“ENMIENDA DE ADICIÓN A LA PROPOSICIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA LA CREACIÓN DE UN SEMILLERO DE EMPRESAS EN LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA

Dña. Silvia Fernández Gómez con DNI 28959481C, como concejala de Comercio del Ayuntamiento de Mérida y domicilio efectos de notificación en Plaza de España, 1, en el municipio de Mérida y domicilio a efectos de notificación en Plaza de España, 1, en el municipio de Mérida, 06800 (Badajoz)



PROPONE

Añadir al acuerdo:

Conducentes a un acuerdo con la Diputación de Badajoz para la rehabilitación del inmueble de los antiguos juzgados y su conversión en un semillero de pymes, autónomos, profesionales y cooperativas, o la nueva creación de una residencia universitaria y de investigadores e investigadoras en nuestra ciudad, o cualquier nuevo uso público encaminado a la puesta en valor del edificio, con una repercusión socioeconómica en la capital de Extremadura.”

Tras el debate son sometidas a votación tanto la enmienda como la Proposición, siendo ambas aprobadas por unanimidad; por lo que la Presidencia declaró que el Pleno aprobaba por unanimidad la Proposición presentada con el texto de la enmienda de adición.

En turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz de Vox Mérida, aclaró que una parte de esas dependencias del antiguo Palacio de Justicia está ocupada por el Museo del Costurero, “inexplicablemente cerrado desde hace tiempo”. Se mostró en desacuerdo con los motivos expuestos en la proposición como causa de la crisis. Y, opinó, que los alquileres en Mérida no eran elevados y que suponían una parte importante de la economía; por lo que si se bajaban los alquileres, nadie construiría nuevos locales y se destruirían puestos de trabajo. “La propiedad inmobiliaria también produce riqueza, genera una renta, con la que se financian los recursos del Estado”.

Añadió que, en primer lugar, habría que ver en qué disposición está la Diputación de Badajoz para ceder este inmueble, y que las iniciativas a desarrollar en ese espacio deberían ser las recogidas en la ley. “Por tanto, mi grupo no ve en absoluto claro todo esto que se propone aquí. Es más, consideramos que va en contra del Plan General de Ordenación Urbana; y también la enmienda presentada por el Partido Socialista, porque propone añadir al acuerdo, no quitar del acuerdo.” Se mostró a favor de que el Ayuntamiento gestionara ese espacio, “pero no podemos avalar una propuesta que a nuestro juicio va en contra de las ordenanzas municipales y del Plan General de Ordenación Urbana”.

En este momento toma la palabra la Sra. Yáñez Quirós, para aclarar que el Sr. Gordillo había pedido informe jurídico y técnico de la proposición en la comisión informativa, no en referencia al uso, ya que al no ser de titularidad municipal, no procedía. “Todo lo que tramite este equipo de gobierno, y más en materia urbanística, llevará los procedimientos legales, como no puede ser de otra manera.”

Seguidamente, el Sr. Humánez Rodríguez, Concejal del grupo municipal Ciudadanos, dijo estar de acuerdo con la proposición y la enmienda, ya que “hay que buscar una utilidad a



nuestros edificios y bienes públicos”.

A continuación, por parte del grupo Popular, intervino la Sra. Fernández Villalobos, quien opinó que dar utilidad al edificio era la mejor solución para evitar un mayor deterioro, y manifestó que la postura de su grupo era favorable a “llegar a un acuerdo con la Diputación de Badajoz y que se proceda a su rehabilitación y posterior cesión de uso y de dominio.

El fin último al que dedicar el edificio debería estudiarse, teniendo en cuenta la estructura del mismo y la prioridad técnica de las distintas propuestas, algunas de las cuales vemos con difícil encaje. Ya manifestaron algunos compañeros míos en la comisión de urbanismo que debería plantearse la posibilidad de más usos, acotarlos o limitarlos sólo al semillero de empresas, teniendo en cuenta que en el Plan General este suelo es de uso dotacional. Entendemos que sería procedente y oportuno abordar esta cuestión en una comisión informativa de urbanismo y estudiar las distintas opciones planteadas. Por ello, nuestro grupo se manifiesta a favor de realizar las oportunas negociaciones con la Diputación Provincial a fin de llegar a un acuerdo para dicha rehabilitación y posterior cesión. No obstante, sí nos gustaría hacer aquí una llamada a la forma del procedimiento, en la forma en que esta proposición ha llegado al Pleno. Porque según nuestros compañeros de la comisión de urbanismo, esta proposición no venía con los informes oportunos; y según el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Pleno, las propuestas y proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General del Pleno y deberían emitirse los informes que procediesen. Por lo tanto, debería seguirse un criterio único y que las proposiciones que se plantean para su debate y aprobación en el Pleno contaran siempre con estos informes.” No obstante, como estaban de acuerdo con el fondo de la proposición, anunció el voto favorable de su grupo.

La proponente, Sra. Girón Abumalham, agradeció las intervenciones de los grupos. Dijo que se estudiase con la Diputación, y recordó que “nuestro Plan General está en estudio de reforma. Nosotros somos también soberanos en este Pleno para valorar todas las posibilidades y acordar las modificaciones y las adaptaciones de nuestras normas a lo que creamos conveniente. Con lo cual ese escollo, que es muy lejano todavía, tendría incluso solución.

Además, manifestó estar en desacuerdo con el análisis inmobiliario expuesto por el Sr. Gordillo durante su intervención.

Agradeció al grupo municipal Socialista que hubiera contemplado en su enmienda la propuesta del semillero de empresas. “No sé todavía si compartimos al 100 por 100 la propuesta de residencia universitaria residencial de estudiantes, porque entiendo que también formará parte de un estudio posterior. Y lo que agradezco es que quede abierta, y con esto



creo que queda claro que la enmienda nosotros la vamos a aceptar y lo que queremos es que se potencie el uso del edificio y quede claro que hay una propuesta de uso que podemos todavía implementar.”

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno matizó que la posición de su grupo era que “sí deben iniciarse por el gobierno municipal las actuaciones conducentes a un acuerdo con la Diputación de Badajoz y que sea la ciudad de Mérida quien gestione ese edificio una vez rehabilitado. También, estoy de acuerdo con la enmienda propuesta por el Partido Socialista de destinar este espacio a los fines que el Plan de Ordenación Urbana propone actualmente. Claro que se puede hacer una modificación puntual del Plan para destinarlo a otros fines, pero creemos que un semillero de empresas habiendo infinidad de espacio y de locales más adecuados para este fin en la ciudad de Mérida, en un lugar tan emblemático y que pide un uso cultural por decirlo así, nos parece inadecuado.” Por tanto, como en su opinión, el fin propuesto es contrario a la ley, “se convierte en imposible. Vamos a votar a favor de empezar las negociaciones con la Diputación para que este edificio venga a nosotros, con los matices que he hecho, pero no de ninguna manera al fin que se propone.”

El Sr. Alcalde aclaró que se votaba lo que aparecía en la proposición.

El Sr. Gordillo Moreno añadió que iban a votar a favor “y estaremos atentos al uso que, en caso de que estas negociaciones fructifiquen, al uso que se le dé a ese espacio. Nos parece bien que ese edificio sea para la ciudad de Mérida.”

Seguidamente, la Sra. Fernández Villalobos preguntó si la votación de la proposición iba a ser con la enmienda incorporada.

El Sr. Alcalde explicó que al aceptar la proponente la enmienda, la votación sería con la misma incluida.

La Sra. Fernández Villalobos anunció que si era así, el voto del Partido Popular sería favorable.

A continuación, la Sra. Fernández Gómez aclaró que “el uso concreto siempre vendrá delimitado y marcado por lo que la legalidad marque”.

PUNTO 5º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MÉRIDA PARA NOMBRAR “25 DE MARZO”, A LA ROTONDA UBICADA EN AVENIDA LUIS JACINTO RAMALLO GARCÍA CON AVENIDA ADOLFO SUÁREZ



GONZÁLEZ.

Por el Sr. portavoz del grupo municipal Unidas por Mérida, D. Álvaro Vázquez Pinheiro, se trae a la Mesa la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN PARA NOMBRAR “25 DE MARZO”, A LA ROTONDA UBICADA EN LA AVENIDA LUIS JACINTO RAMALLO GARCÍA CON AVENIDA ADOLFO SUAREZ GONZÁLEZ

D. Álvaro Vázquez Pinheiro, con DNI 09179484-T como concejal del Grupo Municipal Unidas por Mérida (Izquierda Unida - Podemos) en el Ayuntamiento de Mérida y domicilio a efectos de notificación en Plaza de España, 1, en el municipio de Mérida 06800 (Badajoz), en virtud del artículo 50.3 del Reglamento Orgánico del Pleno:

EXPONE

El 25 de marzo de 1936, más de 80.000 campesinos y campesinas protagonizaron la ocupación simultánea de 3.000 fincas situadas en más de 280 pueblos de Extremadura, iniciándose el mayor movimiento de protesta contra el retraso de la puesta en marcha de la reforma agraria y contra los privilegios de la oligarquía agraria que dominaba la sociedad rural de la época sobre la concentración de la propiedad en unas pocas manos.

A principios del año 1936 el desempleo del campo sube al 20%, coincidiendo con la crisis y un periodo de lluvias que impedían realizar las labores. Una de las regiones más afectadas fue Extremadura, muy dependiente del campo, y castigada duramente por las circunstancias ocurridas años antes.

La Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT), organización del campo adscrita a UGT, fue quien mandó iniciar, en la mañana del 25 de marzo de 1936, la ocupación de los campos de Extremadura. Siguiendo sus instrucciones los yunteros extremeños ocuparon ese día casi 250.000 hectáreas; de forma pacífica y sin incidentes con los latifundistas ni con las autoridades, en más de 280 pueblos simultáneamente.

Provistos de azadas y demás herramientas, delimitaron los bordes de la nueva tierra incautada, tal y como había ordenado la FNTT. Más tarde, regresaron ordenadamente al pueblo, al Ayuntamiento, haciendo firmar al alcalde, concejales y demás funcionarios un acta de comparecencia. A la mañana siguiente continuaron sus jornadas habituales, como cualquier día.

El movimiento de ocupación de tierras que tuvo lugar en aquellas fechas, supuso uno de los mayores hitos de la capacidad de organización y protesta en el seno de la sociedad rural extremeña y de la sociedad española de la época en su conjunto, y que viene a desmentir los



mitos de una sociedad extremeña como un cuerpo subalterno y pasivo, sin capacidad de respuesta e iniciativa y que de un modo tan constante ha sido difundido como la causa de todos los males de la región por parte de las principales agentes sociales e instituciones, construyendo un imaginario social sobre nuestra región y sus habitantes, tan injusto como repugnante.

La iniciativa que desde aquí queremos reivindicar obtuvo su respuesta por parte de la oligarquía en el terror con el que poco después se emplearon las fuerzas del ejército franquista en la denominada "campaña de Extremadura", que alcanzó su mayor grado de terror en la matanza de la Plaza de Toros de Badajoz, a modo de escarmiento y salvaguarda frente a cualquier indicio de rebeldía posterior por parte de las clases dominantes.

La significación histórica de este acontecimiento, tal y como han puesto de manifiesto autores tales como Malefakis, Preston o Francisco Espinosa, o el propio Víctor Chamorro –escritor y medalla de Extremadura- así como el deseo de recupera la memoria y la justeza de los actos protagonizados por este movimiento, nos empujan a reivindicarla con el objeto de mostrar su relevancia y carácter; al tiempo que debe servir para dejar constancia de un episodio de nuestra historia sobre al que solo se le ha dedicado el esfuerzo de provocar su olvido.

Por todo ello, y de según los hechos expuestos, instamos al Pleno de la corporación municipal a la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar a la rotonda ubicada en avenida Luis Jacinto Ramallo García con avenida Adolfo Suárez González en frente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de la Junta de Extremadura como “25 de Marzo”.

Sometida a votación arrojó el siguiente resultado: Votaron a favor 15 Concejales (Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 7 (Sr. Gordillo Moreno, Sra. Garrido Moreno, Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja y Sra. Sánchez González) y se abstuvieron 3 (Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain y Sra. Martín Sánchez).

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes aprobaba la Moción presentada.



En turno de intervenciones y tras la exposición del proponente, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal Vox Mérida, hizo un recorrido por la historia y dijo que “su grupo consideraba que el derecho a la propiedad privada es una de las bases de la civilización y de la estabilidad política y económica y del progreso humano; y nos comprometemos desde mi grupo, en la parte que nos corresponda, a restablecer el uso pacífico de la propiedad y todas las garantías reconocidas en la Constitución que hoy están siendo cuestionadas. Como se trata de ensalzar un acto que consideramos ilegal en aquella época, pues nos vamos a oponer a su proposición.”

Seguidamente, el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, Sr. Humánez Rodríguez, dijo que no estaba de acuerdo con el proponente en que el pueblo extremeño fuera sumiso. Añadió: “Al ser un suceso pacífico, histórico, de más de 85 años, no creo que nadie se sienta ofendido por poner a una rotonda *25 de marzo*. Pero en este tema, por desconocimiento, nuestro grupo se va a abstener en su votación, y que el equipo de gobierno decida y el pueblo emeritense si conviene o no ese nombre”.

A continuación, la Sra. Fernández Villalobos, Concejala del grupo Popular, opinó que no se trataba de una moción, sino más bien de una proposición, “porque su contenido no es exclusivamente un posicionamiento de carácter político ante una cuestión que no sea de competencia municipal, sino que pretende que este pleno le asigne un nombre a una rotonda, por lo que pretende el ejercicio de una competencia municipal en toda su extensión.”

Añadió: “Poner este nombre a una rotonda para visibilizar un movimiento que prácticamente no conoce un mínimo porcentaje de la población extremeña que nos parece sorpresivo y quizá también desproporcionado. Este levantamiento obrero al que se hace referencia, que ustedes califican como hecho histórico y defienden que debe darse a conocer en las escuelas, no negamos que tuviera su trascendencia, pero esos acontecimientos fueron, en todo caso, ilegítimos.

Entendemos que no existe en la sociedad extremeña un sentimiento de identitario cuyo germen sea el 25 de marzo de hace 80 años. Lo que sí existe efectivamente es un hartazgo y una profunda frustración al comprobar cómo los políticos en lugar de estar centrados en minimizar las consecuencias de esta pandemia, estemos debatiendo cuestiones como esta. Esto no da de comer a los agricultores. A los agricultores lo que les da de comer es la buena gestión de la administración, la reducción de la burocracia, la agilización de las ayudas europeas, la concesión de líneas de ayudas a todos los que se han visto afectados por esta pandemia, el establecimiento de precios acordes a los costes de producción... Por lo tanto, entendemos que esta moción, que debería proposición, no suma, por lo que nuestro voto será en contra.”



El Sr. Alcalde aclaró que era una moción porque era “expresa voluntad política, y no necesita ningún informe poner un nombre a una rotonda. Es voluntad del gobierno.”

Por parte del equipo de gobierno, intervino el Sr. Fuster Flores para decir que su grupo opinaba que se trataba del reconocimiento a una causa justa. Dijo que el pueblo extremeño siempre había luchado por sus derechos. “Desde nuestro grupo estamos en sintonía con esta propuesta, para decir que merece este hecho histórico reconocer este momento del pasado; que tiene que ver con los derechos que tenemos que seguir peleando y que en aquel momento, y en honor a esas personas que tomaron una serie de tierras, nos merece la pena que en este pleno reconozcamos este hecho y que tomemos esa propuesta para que esa rotonda tenga el nombre de 25 de marzo.”

A continuación, el proponente opinó que “el mero hecho de que el 25 de marzo se plantee o se valore como una cuestión meramente de orden público, yo creo que es el mejor de los argumentos precisamente para dar visibilidad a esta cuestión, y para enseñar y explicar qué pasó. Intentar señalar el 25 de marzo como un movimiento ilegítimo porque durante un día se ocupó de una forma pacífica, sin daños materiales ni personales, una serie de fincas, pues no tiene mucho sentido.”

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno insistió en que la proposición ensalzaba un acto ilegal.

La Sra. Fernández Villalobos se disculpó por si sus palabras se habían malentendido, porque no quiso decir que las mociones de Unidas por Mérida fueran inútiles.

El Sr. Fuster Flores opinó que se trataba de un reconocimiento a un acontecimiento histórico pacífico. “Lo que es importante es que es un espacio público y que, a juicio del grupo municipal Socialista, se trata de un hecho histórico donde también el Partido Socialista tuvo su parte de compromiso.” Por tanto, anunció el voto favorable de su grupo.

El proponente agradeció las intervenciones de los diferentes grupos. Aclaró al Sr. Gordillo Moreno que el lenguaje no es neutro, no está exento de principios de valores. “Una cosa es un hecho histórico, que es sencillamente algo que pasó; y otra cosa es un acontecimiento, que es una connotación positiva.”

Por alusiones, tomó la palabra el Sr. Gordillo Moreno para decir que “si alguien en mi partido llegara a justificar cualquier matanza de inocentes, yo le digo, como vicepresidente provincial, que esa persona está expulsada ipso facto de mi partido.”



El Sr. Alcalde explicó que se trataba de una propuesta para poner nombre a una rotonda, lo cual es competencia del gobierno municipal.

Añadió: “Podríamos hacer algún día un pronunciamiento para que el gobierno de España y el parlamento cambiara el código penal. Cada vez hay más países en Europa que prohíben las apologías de las dictaduras. No sólo las prohíben, sino que además las sancionan duramente. Yo creo que todos los que estamos aquí, que somos unos convencidos demócratas, podríamos hacer una reflexión de que eso hay que cambiarlo en el código penal para que nadie haga apología de una dictadura.”

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Pérez Garrido, Concejala del grupo municipal del Partido Popular, tomó la palabra para hacer una pregunta y un ruego:

“La pregunta es sobre lo mismo que dije en el pleno pasado. ¿Tenemos ya el informe técnico del puente Fernández Casado? Porque seguimos, un mes después, tal y como estábamos: con aquello vallado para que no caiga ninguna piedra a los paseantes que vamos por debajo, y no sabemos si el puente se está deteriorando más, si corre peligro, si no corre peligro. Yo creo que en un mes ha dado tiempo de haber hecho algún informe técnico.”

Y el ruego es en relación a que se está preparando, y próximamente vamos a tener los datos para estudiar el presupuesto municipal de este año, y mi ruego sería que buscaran algún tipo de partida. Porque el otro día iba hacia correos y en la calle Madrid hay dos bloques en el cruce con calle Badajoz y calle Cáceres, que a la altura casi de la cara hay una fachada que está cubierta de fibrocemento. Ya sabemos que este material ya no se puede colocar porque es altamente cancerígeno. Aparte de que se han caído algunos cascoquetes de esa chapa de auralita de minionda que hay en la medianera, corremos peligro todas las personas que pasamos por allí, incluso los propios vecinos que viven cerca. Mi deseo sería que organizara algún tipo de partida presupuestaria que ayudara a los propietarios de esos bloques para eliminar ese peligro subyacente que está en la mente de los que pasamos y conocemos el peligro del amianto.”

La Sra Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Carmen Yáñez Quirós, contestó:

“En lo relativo al puente Fernández Casado, por la dificultad que tiene realizar ese informe, no lo van a hacer técnicos municipales. Se está elaborando por parte de una



consultora particular. No se puede hacer un informe previo. Se va a empezar a actuar y sobre la marcha se va determinando cuál es el alcance que pueden tener las deficiencias. La gravedad, a priori, no es como para dejar de transitar peatonalmente ni los vehículos. Entonces, se está elaborando y se va a empezar a intervenir para ver el alcance que tiene.”

El Sr. Pérez Garrido dijo que entendía que arriba no se corría peligro al transitar. “Yo me refería a los viandantes que pasamos debajo del puente, que puedan caer algunos cascotes. Y un cascote desde esa altura, le digo yo que hace pupa.”

El Sr. Alcalde añadió que si había alguna información nueva se transmitiría a los grupos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 11 horas y 34 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

En la Ciudad de Mérida a fecha de firma electrónica.